

## **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INTRAEMPRESARIAMENTO** **EKINENKARTERRI 2024**

Ekinenkarterri es un programa de activación emprendedora que tiene como fin la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a la creación de empresas y el emprendimiento en sectores emergentes con el fin de impulsar la regeneración y recuperación de la comarca de Enkarterri.

Esta iniciativa forma parte del Programa Berpiztu, impulsado por la Viceconsejería del Gobierno Vasco en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamientos y Agentes Comarcales y Centros de Formación Profesional de Enkarterri.

El centro de formación San Viator y Behargintza-Enkartur (Agencia de Desarrollo de la comarca de Enkarterri) presentan este concurso de proyectos empresariales e intraemprendimiento para impulsar la creación de nuevas actividades económicas en sectores emergentes (Movilidad Inteligente y Sostenible, Envejecimiento Activo y Saludable y Bioeconomía)

### **1-OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

- Fomentar la iniciativa emprendedora e impulsar el intraemprendimiento dentro de las empresas con una antigüedad mínima de un año..
- Facilitar la instalación de empresas que desarrollen nuevas líneas de intraemprendimiento y que pretendan instalarse en la comarca de Enkarterri y que generen empleo en la misma.
- Identificar, reconocer y apoyar a las empresas existentes con proyectos de intraemprendimiento en los ámbitos de Envejecimiento Activo y Saludable - Movilidad Inteligente y Sostenible – Bioeconomía de la Comarca de Enkarterri.
- 

### **2- REQUISITOS CONCURSO DE PROYECTOS DE INTRAEMPRESARIAMENTO:**

- Ser empresa ya existente, con mínimo un año de antigüedad, y que haya puesto en marcha una nueva línea de negocio en los ámbitos de Envejecimiento Activo y Saludable y Movilidad Inteligente y Sostenible y Bioeconomía desde el **1 de enero de 2023 al 22 de marzo de 2024**.
- Tener, o comprometerse a tener la sede social y centro de trabajo de la empresa en Enkarterri.

### **3- PREMIOS:**

Serán seleccionados dos proyectos en base a criterios del jurado

- 1º Premio 2.000 euros., uso del espacio coworking San Viator durante un año.
- 2º Premio 1.000 euros. uso del espacio coworking San Viator durante un año.

### **4- FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN:**

- El plazo de presentación de candidaturas al premio se abrirá el **1 de febrero de 2024 al 22 de marzo de 2024 a la 13 h.**
- Lugar de entrega: Centro San Viator, San Cristobal, 2, Sopuerta.

### **5- DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:**

La documentación obligatoria que se debe adjuntar junto a la inscripción es la siguiente:

- Hoja de inscripción. (Según modelo a solicitar).
- Plan de Negocio correspondiente al proyecto de intraemprendimiento debidamente redactado. (Según modelo a solicitar). Se presentará UN EJEMPLAR impreso de cada proyecto, Y se entregará además copia del proyecto en soporte informático identificado.
- Declaración jurada de veracidad firmada por quien representa el proyecto (modelo libre).
- Fotocopia del DNI de cada persona promotora del proyecto.
- Copia de los contratos de trabajo de las nuevas personas contratadas para la nueva línea de intraemprendimiento.
- Informe de la Seguridad Social de la plantilla media de la empresa antes de la puesta en marcha de la nueva línea de intraemprendimiento, así como el mismo informa después de la puesta en marcha de la nueva línea de intraemprendimiento.

Toda persona que tenga interés en participar en el concurso PODRÁ RECIBIR la hoja de inscripción y el MODELO DE plan de negocio a seguir para la presentación del proyecto de intraemprendimiento SOLICITÁNDOLO en:

- Centro San Viator  
San Cristobal,2 48190 Sopuerta
- O al correo: [ekinenkarturri@sanviator.com](mailto:ekinenkarturri@sanviator.com)
- También se podrá descargar en [www.san-viator.eus](http://www.san-viator.eus)

#### **6-JURADO Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

El jurado estará formado por agentes relacionados con el emprendimiento y su fallo será inapelable.

Si el jurado del concurso lo considerase necesario, se podrán mantener entrevistas con las personas representantes de los proyectos que se presenten al concurso.

La resolución del jurado se dará a conocer en un plazo máximo de tres meses.

#### **Criterios de valoración:**

1. Plan de viabilidad: 40%.
2. Grado de innovación del proyecto: 20%.
3. Creación de puestos de trabajo vinculados al proyecto de intraemprendimiento:20%.
4. Campaña de comunicación del proyecto de intraemprendimiento:10%.
5. Sensibilización Medioambiental: 5%.
6. Vinculación laboral con la Comarca: 5%.

## **7- PAGO DE LOS PREMIOS**

La entrega de los premios estará condicionada a que la empresa tenga sede social y centro de trabajo en Enkarterri y presente la documentación que se recoge a continuación.

Una vez fallados los premios, los ganadores, ganadoras tendrán un plazo de 2 meses para presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta CIF/NIF de empresa en el caso de empresas mercantiles o civiles y en el caso de empresarios individuales copia del DNI:
- Modelo 036 – 037 (Declaración Censal) De la nueva línea.
- Certificado de Altas y Bajas de la actividad
- Certificado de estar al corriente de pagos con la seguridad social y con hacienda de la sociedad o autónomo en su caso.
- Alta de autónomos de los y las promotoras del proyecto cuando sea cualquier tipo de sociedad mercantil o civil, así como los contratos de los trabajadores por cuenta ajena si éstos existieran al inicio de la actividad.

San Viator y Behargintza Enkartur se reservan el derecho de solicitar más información para valorar la evolución del proyecto objeto del premio.

## **8- CONFIDENCIALIDAD:**

San Viator y Behargintza-Enkartur, se comprometen a guardar la confidencialidad sobre los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran premiados.

Además, toda vez que el jurado efectúe su fallo, los ganadores/as de los diferentes premios, aceptan que se pueda difundir las características generales de los proyectos ganadores, así como el nombre de los promotores y su imagen.

Los ganadores estarán obligados a colaborar en cuantas acciones publicitarias se les requiriese para promoción del concurso.

## **9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La presentación a este concurso, implica la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado, el cual es inapelable.

No se podrá presentar una misma empresa al concurso de Nuevos Proyectos Empresariales, y Nuevos Proyectos de Intraemprendimiento.